

5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta. Un trimestre, 2 pesetas. Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos. Un trimestre, 2'50 pts.

Pagos adelantados.

Diario de Cáceres

PERIODICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES



de peseta plana. de cuenta de en los anuncios nentes.

No se publica los domingos.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

Administración: Portal Llano, 19.

Sumario: — La tributación pecuaria. — Miscelánea. — Revista extranjera. — Selecta. — Coligaciones y huelgas. — La jubilación de los maestros. — La viruela. — Pronósticos del tiempo. — Los sucesos. — Noticias. — Telegramas. — Los mercados. — Boletín religioso.

DE HACIENDA

LA TRIBUTACIÓN PECUARIA

Van á discutirse los proyectos de presupuestos generales y cabe indicar algo provechoso para el contribuyente, con solo intentar una modificación en la estructura del sistema tributario por lo que á la ganadería (de tanta importancia en la región extremeña) se refiere.

El no acomodarse en la exacción del impuesto, á la naturaleza de la materia imponible no sólo origina verdaderas injusticias de difícil reparación, sino que merma considerablemente las rentas públicas con mayor gravamen para que el que de hecho tributa.

Hasta lo presente, la riqueza pecuaria viene amillarándose y contribuyendo por capitación, sistema absurdo ciertamente, pues el tipo escogido para la cuota tributaria (la cabeza) es muy variable, dado que á la muerte y al nacimiento, que ó disminuye ó acrece el ganado, es preciso añadir el derecho del propietario á consumir ó enajenar sus reses, dando todo esto lugar á que el tributo ni se derrame ni se mantenga con equidad, ni se recaude con la firmeza de cómputo necesaria para evitar ocultaciones, simulaciones ó filtraciones, pues la fiscalización por la Hacienda ha de ser vacilante, resintiéndose de las mutaciones inevitables y aún considerables en uno y otro recuento de la ganadería.

La investigación por diligente y asidua que sea, no podrá responder nunca más que de los totales investigados á cada propietario, como elementos para fijar el cupo particular ó respectivo, de cada ganadero, pero esto que ha de tenerse para los efectos legales del tributo, por lo justo no será permanente, sino en poquísimos días, pues las altas ó bajas naturales (nacimiento ó muerte) ó industriales (compra ó venta) en el ganado, han de alterar la cosa imponible y en la misma proporción el cupo ó mejor dicho cuota tributaria, inde-

pendientemente de toda anterior investigación.

Para vencer tales dificultades (que con la capitación, son insuperables) debiera convertirse la llamada hoy contribución pecuaria en territorial por pastoreo, dado que el «pasto» es el ganado quien lo consume y no tiene otra aplicación ni aprovechamiento: ni la superficie se traslada, ni ordinaria ni sensiblemente aumenta ó decrece ofreciendo por tanto un excelente tipo fijo, de fácil y seguro cálculo para la distribución justa y recaudación del tributo.

Como avance en la práctica de este nuevo sistema, se podría dividir en cada finca la parte destinada al pastoreo en clases correspondientes á otras tantas tarifas; y fijando el número de cabezas de ganado lanar (tipo común para toda otra clase de ganados que aprovechan el suelo) que cada hectárea mantiene según clase, resultaría sencillísima la operación de distribución del impuesto por la inmediata y fácil apreciación de una utilidad real y verdadera en cada caso y para cada finca.

El nuevo impuesto, no acrecentaría en nada la contribución territorial que ahora pesa sobre la agricultura, ni gravaría al propietario de la tierra, sino que por ley natural de mutación y fijación del impuesto vendría á caer sobre el dueño del ganado pastante.

De este modo la derrama sería proporcional á la riqueza; la recaudación cómoda y menos ó nada onerosa para el Estado, terminándose de una vez para siempre con las ficticias altas ó bajas que sin provecho de nadie ocasionan no pocos fraudes y desigualdades irritantes entre los contribuyentes.

MANUEL S. ASENSIO.

MISCELÁNEA

Con el título de «Salvajes» escribe hoy La Correspondencia:

«En el cementerio del Este, Madrid, se ha cometido ayer un atentado de lesa humanidad, que revela la poca vigilancia que se ejerce en el indicado punto.

» Dos sujetos que bien merecen el calificativo de salvajes, han estado surtiendo de agua de un pozo abierto entre las sepulturas á diferentes aguadores que pululaban por el cementerio, expen-

diendo su mercancía entre el público que fué á visitar los lugares donde están enterrados sus deudos y amigos y no tenía más remedio que beber lo que aquéllos le ofrecían —sin saber la procedencia del liquido,—por haberse prohibido la entrada de aguadores en el repetido cementerio.» ¡Salvajes!

¿Pero no serán salvajes los que á todas horas ofrecen y hasta imponen y por supuesto, cobran aguas que no son vivas, sino muertas, á los entendimientos de la juventud escolar y del pobre pueblo vertiéndose á raudales doctrinas sacadas del abismo?

Y si estos salvajes científicos gozan de libertad ¿qué razón hay para que no exploten su industria los otros salvajes aguadores de cementerio?

¡En la vida la libertad del error incluye esotra libertad de intoxicación! Manteniéndose la primera, justamente ha de mantenerse la segunda!

La lógica pues, pide cerrar los ojos y apurar el traje!

REVISTA EXTRANJERA

Noviembre 3.

Viajes regios.—D. Alfonso á Portugal y á Roma.—Del Vaticano: —Monseñor Folchi.

Sigue la Prensa tratando preferentemente de la próxima visita del rey de España, habiendo fijado para el mismo tal número de fechas; que indica algún diario que cuando se dé la definitiva no va á ser creída.

O'Dia, examinando como otros periódicos la posibilidad de que la visita coincida con el 1.º de Diciembre, opina que si bien la cortesía sabría no motivar detalles desagradables, es preferible que el rey de España procure realizar su visita antes del día

25, y si esto no le fuera posible, dejar que transcurrieran algunos días más para que los portugueses puedan celebrar en familia el aniversario de la revolución de su independencia.

Ha circulado en Roma la noticia de que S. M. el Rey de España, D. Alfonso XIII, visitaría Roma en el año próximo.

Para confirmar ó rectificar tal especie consultados algunos personajes, diremos que todos creen improbable esta visita.

Los lectores recordarán cuanto se habló hace algún tiempo del desfalco del dinero de San Pedro durante el pontificado de León XIII. Ahora se habla nuevamente de ello, para hacer una rehabilitación de justicia.

Era entonces administrador de los bienes indicados monseñor Folchi, que al ocurrir el primer descalabro, atribuido á mala administración, fué destituido.

El cardenal Oreglia, que siempre ha patrocinado á monseñor Folchi, supo como habían ocurrido aquellos hechos, y temiendo un escándalo mayor si monseñor Folchi descubría secretos íntimos, aconsejó á éste que se callase y esperase mejores tiempos.

León XIII, mal aconsejados por algunos, no quiso escuchar á Oreglia, que pedía la rehabilitación de su protegido, y continuó este postergado. Elegido ahora Pontífice Pío X, el camarlengo ha vuelto á ocuparse del asunto casi con seguridad de éxito. En efecto, días hace Pío X, convencido por Oreglia de que monseñor Folchi había sido una víctima de ciertas intrigas, ha querido rehabilitarlo, y á este fin le ha conferido el alto cargo de secretario consistorial. En Febrero del año próximo se dice que le elevará á cardenal, liberándole de los gastos inherentes á este nombramiento.

Esta distinción inesperada ha contrariado á ciertos elementos del Vaticano, quienes, convencidos ya plenamente de que soplan vientos desfavorables, procuran salvarse del naufragio.—Argos.

SELECTA

EL REY ARTURO

Llorando su amorosa terrible desventura, ceñiendo de oro y bronce su arnés deslumbrador cabalgaba el rey Arturo por lóbrega espesura, de las estrellas pálidas el trémulo fulgor.

Ginebra, la traidora de labios de ambrosía,
de cabellera rubia como raudal de miel,
y frente de alabastro, por cuyo amor daría
Arturo su corona, su espada y su laurel.

La pérfida Ginebra, la de ojos de esmeralda,
de cuerpo de jazmines y seductora faz,
mintiendo francas risas, hirióle por la espalda,
cayendo de otro en brazos, impúdica y falaz.

Y triste, cabalgando por lóbrega espesura,
de las estrellas pálidas el trémulo fulgor,
llorando va, en silencio, su negra desventura,
de los sajones bravos el héroe vencedor.

De pronto, ve el monarca salir de los raudales,
más bellas que las altas del aromado Abril,
encantadoras ninfas de gracias virginales,
de boca de claveles y senos de marfil.

Las ninfas dan al viento sus voces melodiosas,
cantando las empresas del rey fascinador;
arrojanle guirnalda de lirios y de rosas,
y brindante sus besos extáticas de amor.

De las sagradas ninfas la mágica hermosura,
los besos voladores y el plácido cantar
esquiva el rey Arturo, que por la selva oscura
sus penas devorando cabalga sin cesar.

Palacio se alza espléndido del rey ante los ojos,
palacio en que celebran magnífico festín
bizarros paladines a los destellos rojos
de antorchas perfumadas y al son del bandolín.

El rey que en otro tiempo hubiera allí libado
en copas rutilantes el vino embriagador,
de la gentil morada se aleja atormentado,
llevando al pecho asida la sierpe del dolor.

Allá, en el alto monte, clamores suenan luego;
clamores pavorosos de angustia y ansiedad,
Arturo hiere el flanco de su corcel de fuego
y vuela hacia la cumbre transido de piedad.

La aurora ya derrama su luz sobre el paisaje,
cuando, en el monte, el héroe contempla con horror,
de un roble, a un pastorcillo temblando entre el ramaje
y a numerosos lobos del árbol en redor.

Blandiendo Arturo entonces su formidable espada,
que brilla al sol naciente cual rayo de cristal,
de las hirsutas fieras destraza a la manada,
y elevan las alandras al cielo himno triunfal.

Después, libre el monarca de duelos y tristura,
llevando al niño rústico montado en su bridón,
por céspedes fragantes descende a la llanura,
de matinales cantos henchido el corazón.

MANUEL REINA.

REFORMAS SOCIALES

COLIGACIONES Y HUELGAS

He aquí el primero de los proyectos de ley que leyó en el Senado el ministro de la Gobernación:

Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Art. 2.º Las coligaciones y las huelgas serán lícitas en los casos siguientes:

1.º Cuando para formarlas y mantenerlas se empleen violencias ó amenazas, ó se ejerzan cualquiera otra coacción que por

su naturaleza sea suficiente para forzar el ánimo de los coligados.

2.º Cuando se dirijan a realizar la suspensión general de la vida económica en una ó más localidades ó en parte de las mismas.

3.º Cuando ocasionen la interrupción de un servicio general de necesidad evidente y perentoria ó entorpezcan gravemente el funcionamiento industrial de una región, si no hubieren sido anunciadas directa y formalmente a la autoridad gubernativa local y a la empresa ó persona encargada de la prestación del servicio con quince días por lo menos, de anticipación.

4.º Cuando tengan por objeto imponer que se admita ó despida a determinados obreros.

5.º Cuando la interrupción voluntaria del trabajo, sea cual-

quiera el número de los que la realicen, ponga en peligro la vida humana ó cause pérdida de cosecha ó cargamentos, inundación de minas ú otro daño irreparable en la propiedad.

Art. 3.º Los jefes ó promovedores de las coligaciones y de las huelgas comprendidas en el artículo que antecede serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fuesen extraños al trabajo ó industria en que la huelga se hubiese producido, se les aplicará siempre en su grado máximo la pena.

Los que hayan ejecutado las violencias amenazas ó coacciones sufrirán igual pena, á no ser que por aquellos actos hubiesen incurrido en otra mayor.

La misma penalidad se aplicará á los patronos ó gerentes de Empresas que cometan alguno de los actos comprendidos en los expresados casos de coligación ilícita.

Art. 4.º Incurrirán en el delito de coacción y en la penalidad que para el mismo señala el artículo 510 del Código penal los obreros declarados en huelga que formen grupos que excedan de tres personas en los alrededores del establecimiento en que ejercían su trabajo y en un radio de 200 metros.

Art. 5.º Queda derogado el art. 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

PRIMERA ENSEÑANZA

La jubilación de los maestros.

Una comisión de la Prensa profesional de enseñanza, formada por los directores de *El Magisterio Español*, *Gaceta de Instrucción Pública*, *Magisterio Nacional* y *La Enseñanza*, ha visitado al Sr. Bugallal para pedirle algunas reformas que eviten la ruina de la Caja de derechos pasivos del Magisterio.

Esa institución fué fundada en 1887 por un ministerio que presidió el Sr. Sagasta, se sostiene con los descuentos sobre los sueldos de los maestros y con el importe de las dotaciones de las escuelas vacantes.

Cobran hoy de esa caja más de 4.000 personas entre jubilados, viudas y huérfanos. Los gastos reconocidos ascienden hoy á unos dos millones y medio de pesetas al año y se recaudan unos dos millones. Ciertamente que hay sobrante de los primeros años; pero ese remanente se agotará pronto si no se pone remedio. El Estado tenía obligación de subvencionar la Caja con 125.000 pesetas, y hace años, contra toda justicia, negó ese auxilio.

Los maestros de primera enseñanza que no tienen otro amparo á la ancianidad, están profundamente alarmados, y con motivo. La ruina de esa Caja es inminente.

Los directores de los periódicos nombrados, han expuesto al Sr. Bugallal esta situación y han reclamado algunas medidas que el ministro ha acogido con benevolencia.

La cuestión no puede ser más justa. El Estado debe ayudar á esa institución con la cantidad que tiene ofrecida, y que es, ciertamente, bien mezquina. Confiamos en que las promesas no queden en palabras.

NOTA MÉDICA

LA VIRUELA

Ha sido una de las enfermedades infecto contagiosas que más han entretenido la atención de los profesionales.

La viruela produce lesiones superficiales ó erupciones y lesiones profundas, viscerales y sanguíneas.

Las lesiones de la piel recorren la escala, que marcan los periodos: *maculoso* (mancha rojiza), *papuloso* (pápula redonda), *vesiculoso* (degeneración celular), *pustuloso* (vitalidad microbiana), *desección* (cesa la supuración), *cicatrización* (formación de la cicatriz).

Se llama viruela hemorrágica, la caracterizada por derrames sanguíneos en el tejido celular y mucoso.

En la actualidad se desconoce el microbio causante de este proceso, habiendo sido inútiles cuantos trabajos se han hecho para capturarle.

Los síntomas que mejor anuncian la invasión son: dolor de cabeza, escalofríos, vómitos, dolor en el raquis, angustia precordial y malestar general intenso. Estos síntomas que se observan en casi todos los tipos de viruela, se acentúan y agravan en la hemorrágica.

La vacuna es una infección desinfectada por la inoculación en el hombre de una enfermedad especial en la vaca.

Jenner, médico de Berkley, demostró su acción profiláctica practicando la primera vacuna oficial, inoculando en el brazo de un niño de ocho años el virus de una vaquera y legando á la humanidad un bien inmenso.

Para demostrar la excelencia de la vacuna bastará decir que antes de su descubrimiento mató en Trieste de 1877 á 1806 á 14.036 individuos por millón de habitantes. De 1836 á 1850, ó sea después de su implantación, mató solamente á 182 por la misma proporción de habitantes.

De todo cuanto en esquema hemos dicho, de viruela y vacuna, podemos deducir los siguientes preceptos:

—El varioloso debe estar aislado, igualmente el personal encargado de cuidarle y utensilios de que haga uso.

—Deben desinfectarse todos los objetos que estén en relación directa ó indirecta con el enfermo (sábanas, ropa blanca, cortinas,

vestidos y carruajes que hayan servido para su transporte.)

—Desinfección del enfermo antes de ponerse en contacto con el mundo exterior.

—Práctica regular de la vacunación y revacunación, haciéndose ésta con todas las precauciones que reclama la asepsia moderna.

—Practicar la revacunación cada cinco años, puesto que la inmunidad no es ni mucho menos indefinida, incluso los que hayan sufrido la viruela.

Del desecado de estas sencillas precauciones, nacen estas *rachas* variolosas que de vez en cuando aparecen por Madrid, causando infinitos trastornos y originando algunas víctimas.

PRONOSTICOS DEL TIEMPO

Primera quincena de Noviembre.

El domingo 1.º será la terminación del temporal de los últimos días de Octubre, pues quedarán en el Mediterráneo centros de baja presión que ocasionarán algunas lluvias en las regiones vecinas á esta mar.

Del 2 al 5 ocurrirán pocos accidentes meteorológicos, porque las depresiones que se presentarán en Madera, Irlanda y mar del Norte, sólo producirán, a lo sumo, alguna lluvia en el SO. y S. el 3. en el NE. el 4 y el NO. y N. del 4 al 5.

El cambio atmosférico más importante de la quincena empezará á desenvolverse el 6, adquirirá mayor intensidad desde el 8 y terminará el 10.

El viernes 6 llegará á Irlanda una depresión y otros mínimos aparecerán en el mar del Norte, Mediterráneo y SO. de la península.

Esta disposición de fuerzas no es favorable para que se descomponga mucho el tiempo, pero se producirán algunas lluvias, especialmente en las regiones próximas al Cantábrico, en Cataluña, Levante y Andalucía.

El sábado 7, continuarán actuando las depresiones de Irlanda y del Mediterráneo, y seguirán registrándose algunas lluvias como en el día anterior.

El domingo 8 empezará á perturbarse más la atmósfera porque avanzará por el Atlántico en dirección á Galicia una depresión de bastante intensidad, que propagará su influencia por nuestra península, donde se desarrollarán lluvias, particularmente desde O. y NO hasta las regiones centrales, con vientos del tercer cuadrante.

El lunes 9 el núcleo principal de fuerzas de la depresión del Atlántico se hallará en la bahía de Vizcaya, y un secundario pasará por el Estrecho y Andalucía.

Lluvias generales y copiosas, particularmente en las zonas próximas á los centros de perturbación.

El martes 10 el núcleo de Viz-

caya se habrá bifurcado, dirigiéndose unas fuerzas al mar del Norte y otras al golfo de León, mientras el secundario del Estrecho estará estre Argelia y golfo de Valencia.

Continuará el régimen de lluvias en la península, principalmente en la mitad oriental.

Desde el miércoles 11 mejorará el estado atmosférico general, pues sólo quedarán en el Mediterráneo algunos mínimos barométricos, que apenas influirán en las regiones vecinas de este mar.

Del 13 al 14 pasará desde el Cantábrico al Mediterráneo un centro de bajas presiones, que producirá algunas lluvias en el O y regiones próximas á estos mares.

Sfeijóon.

29 Octubre 1903.

LOS SUCESOS

Robo audaz.—Dos millones de pesetas en una cartera.—En busca de un cartista.

La fecha 1.º de Noviembre quedará grabada para siempre en la memoria de un señor llamado D. Juan María de las Heras y Fraile.

Este caballero, á las cuatro de la tarde, subió frente á la Equitativa en uno de los tranvías que van al barrio de Salamanca. Al llegar á la calle de Doña Bárbara de Braganza se apeó, y á poco notó la falta de una cartera que contenía una cuantiosa fortuna.

Aturdido y sin tener en la memoria la más remota idea de las personas que fueran en el coche á su lado de quien poder sospechar, se encaminó al Juzgado de guardia para dar conocimiento del hecho.

Dice el Sr. de las Heras que guardaba en la cartera robada trece billetes de 50 pesetas cada uno, ocho de 1.000, uno de 25; ochocientas treinta y cuatro mil en valores públicos, títulos de la Deuda y otros documentos del Estado cotizables; 462.000 en acciones de una Sociedad y un resguardo de su cuenta corriente en el Banco de España por valor de trescientas once mil quinientas ochenta y una pesetas.

El señor de las Heras llegó á Madrid, procedente de Burgos, hace muy pocos días y manifestó en el Juzgado que hasta cierto punto ha tenido suerte, porque en otra cartera que lo llevaba consigo esta tarde guardaba una cantidad mucho mayor que la que han robado.

El señor de las Heras reside habitualmente en Granada donde goza de una envidiable posición.

NOTICIAS

Hoy cumple el primer aniversario del fallecimiento de la señora madre de nuestro buen amigo D. Jacinto Hurtado, Depositario de la Diputación Provincial.

Rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios Nuestro Señor el eterno descanso del alma de la virtuosa señora y reiteramos nuestro más sentido pésame á nuestro querido amigo y respetable familia.

Según informes recibidos, en Heras serán muy reñidas las elecciones municipales. Entre liberales y conservadores hay inteligencias para defenderse de los socialistas. Estos, por su parte, activan la propaganda en-

tre la clase obrera, distinguiéndose como propagandista D. Alfonso de la Muela, antiguo conservador, recientemente convertido al socialismo y teniente alcalde suspenso judicialmente. Dicho señor promete convertir el municipio en paraíso para los pobres trabajadores y confía obtener el nombramiento de alcalde de Real orden, apoyado por algún personaje con quien adquirió relaciones en su antiguo partido. Así pretenden sorprender la credulidad de sencillos obreros, que no paran mientes en el pasado y se dejan alucinar por impresiones del momento.

Mañana, fiesta de San Carlos Borromeo, celebran sus días las señoras Carlota Belmonte de Cabrera, Carlota Cedrún de Mateos y las señoritas Carolina Muñoz y Carlota Matos.

Mil felicidades.

Durante las últimas veinticuatro horas no se ha hecho ninguna inscripción en el Registro civil.

Ha regresado de Ciudad Real el ayudante del Servicio agrónomo D. Francisco Mañas.

Por la Jefatura del distrito forestal de Toledo-Cáceres, se han dado las órdenes oportunas á la Delegación de Hacienda, para que admitan los ingresos del 10 por 100 y de depósito á los rematantes de leña de los montes «Mesillas», «Matajuanillo», «Coto» y «Ambrihuela», y para que se devuelvan los depósitos que constituyen los rematantes de pastos en el año último de los montes «Baldío Cabril», «Helechazo» y «Dehesilla».

Ya se han trazado los planos de las escuelas que han de edificarse en el territorio de las Jurdes. La Diputación provincial merece toda clase de elogios por el interés que en provecho de ese territorio se está tomando.

Se ha recibido anuncio de subasta de consumos de los pueblos de Aldeanueva del Camino, Jarilla y Villanueva de la Sierra.

La guardia civil del puesto de Moraleja, ha puesto á disposición del Juez municipal, al vecino de dicho pueblo Francisco Aragón, como presunto autor del robo de 20 pesetas y un saco de patatas.

Por hurtar bellotas en la dehesa «Cañada», han sido detenidas por la guardia civil las vecinas de Moraleja Vitoria Cordero, Mercedes García y María Martín.

Mañana se pondrá al pago en la Depositaria de la Delegación de Hacienda, las nóminas de exclaustrados y pensionados.

En Moraleja ha ocurrido un lance novelesco, del que han sido autores dos jóvenes, cuyas relaciones eran abiertamente contrariadas por sus padres.

El párroco de dicho pueblo da cuenta del caso y remite una carta que la pareja le ha remitido de todo lo cual daremos amplios detalles en el número de mañana.

Despachos y Telegramas.

Madrid 3, 12:20.

Mitin.

Dicen de Marsella que los dependientes de ultramarinos han celebrado un mitin para predi-

car la solidaridad del gremio parisien. A la salida dieron vivas á la revolución social.

Guerra.

En Londres, según telegramas recientemente recibidos, créese que la guerra entre Bulgaria y Turquía es inevitable.

Los republicanos.

En la reunión de la Junta municipal del partido celebrada ayer y que presidió el Sr. Salmerón con asistencia de los diputados por Madrid, se acordó el retraimiento absoluto en las elecciones del domingo próximo y se anunció una campaña que agitará profundamente la opinión.

MENCHETA.

LOS MERCADOS

Bolsa de Madrid: 27 OCTUBRE

Cotización de ayer 2:

Interior, al contado, 77-20; fin de mes, 77-22; fin próximo, 77 40; 5 por 100 amortizable, 97-20; idem carpetas, 00-00; tabacos, 000-00; Barcelona, 77-15; Banco de España, 000-00; París, 90-90; Francos, 00-00.

Trigos:

Badajoz, 40; Salamanca, 42 y medio; Valladolid, 43 y 43 y medio; Barcelona, trigo de Cáceres, á 43 y un cuarto; en Sevilla el trigo extremeño, de 52 á 55.

Aceite:

Badajoz, 50; Sevilla, de 38 á 38 y un cuarto. Córdoba, 35.

Vacas y corderos:

En el matadero de Madrid se pagó ayer la arroba de carne de vaca á 82 reales y la libra de cordero á 24 y medio.

Trujillo:

Trigo, 41 reales fanega; cebada, 30; centeno, 39; habas, 41; avena, 17; garbanzos, 65 á 100; aceitunas, 24 á 30; castañas, 32; bellotas, 19; patatas, 3 y medio arroba; habichuelas, 26; queso, 00; aceite, 48; cebollas, 4; melones, 7; sardinas, 0'80; huevos, 1'20, docena; carne de vaca, 1'60 pesetas kilogramo con hueso; 2 idem sin él; de macho, 1'25 id. id.; conejos, una peseta; liebres, 1'75; harinas de la sociedad Electro-harinera: sacos de 100 kilogramos, de 1.º, 37 pesetas; de 2.º, 34; salvados: sacos de 46 kilogramos, 8 pesetas; harija 6 comidilla para cerdos, 2'50 arroba; granzas, 0'15 el kilogramo; sin envase; pan de 1.º, 0'40 pesetas; de 2.º, 0'25.

BOLETÍN RELIGIOSO

Día 4.—Miércoles.

San Carlos Borromeo y Sta. Modesta. Carlos es nombre gótico. Significa «el robusto y bravo».

Modesta es nombre español equivalente á «moderado».

Día mariano: Nuestra Señora de Puerta Luisa en Milán y la de Plá en Sannhuja.

Cultos: La misa y oficio divino son de San Carlos, con rito doble y color blanco.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

SALIDA Y LLEGADA DE TRENES

En la Estación de Cáceres.
Núm. 20. - Sale para Valencia y Portugal correo 5:25 minutos. - Llega a Valencia 8:41 minutos.
Núm. 22. - Sale para Madrid directo 6:36 minutos. - Llega a Madrid 18:30 m.
Núm. 24. - Sale para Astorga directo 12:30 minutos. - Llega a Salamanca 21:43 minutos, y a Astorga 7:15 minutos.
Núm. 24. - Sale para Valencia y Portugal 12:30 minutos. - Llega a Valencia 18:03 minutos.
Núm. 26. - Sale para Madrid y Astorga, correo 21:03 minutos. - Llega a Madrid 8:20 minutos, a Salamanca 9:43 minutos y a Astorga 16:27 minutos.
Llegada.
Núm. 21. - Llega de Madrid y Astorga, correo 6:53 minutos. - Sale de Madrid

20:05 minutos, de Astorga 10:09 minutos y de Salamanca 17:33 minutos.
Núm. 25. - Llega de Portugal y Valencia, 14:03 minutos. - Sale de Valencia 8:42 minutos.
Núm. 25. - Llega de Astorga, directo, 14:10 minutos. - Sale de Astorga 20:10 minutos, de Salamanca 3:10 minutos.
Núm. 25. - Llega de Madrid, directo, 20:20 minutos. - Sale de Madrid 8:10 minutos.
Núm. 27. - Llega de Portugal y Valencia, correo 23:05 minutos. - Sale de Valencia 19:30 minutos.

Línea de Mérida.

Núm. 79. - Sale para Mérida, 7:15 minutos. - Número 77 idem idem. 14:50 minutos. - Toma pasajeros de la línea M. C. P. y empalma con las tres líneas de Mérida.
Núm. 78. - Llega de Mérida y afluentes, 12:33 minutos. - Número 80 idem idem,

20:55 minutos. - Empalma con la línea de M. C. P. y O. de España.
Servicio desde 1.º de Julio de 1905.

ANUNCIOS

Table with 2 columns: Description of ad types and prices in Pesetas and Cents. Includes rates for full-page ads, half-page ads, and various sizes of text ads.

Los anuncios, por un mes 15 por 100 de descuento.
Por un trimestre, el 25 por 100.
Por un semestre, el 35 por 100.
Por un año, el 50 por 100.
El timbre de 10 céntimos, por cada vez, es por cuenta del anunciante

ESQUELAS DE FUNERAL

Table showing funeral plan options and prices. Includes 'Treinta líneas de cíceros en 1.ª plana' and 'Reclamos y comunicados, la línea 50 céntimos.'

ANUNCIOS

Manuel S. Asensio
ABOGADO EN EJERCICIO
SOLANA, N.º 15,
CÁCERES

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

LANAS Y CEREALES
VIUDA DE
JULIAN IGLESIAS
ALMILÓN Y PETRÓLEO
MARCA "EL LEON,"

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

Disponible.
Text regarding legal services and availability.

DIARIO DE CACERES

PERIÓDICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

Dirección y Redacción: Solana, 15. - Telegramas, noticias y mercados. - Administración: Portal Llano, 19

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.
Un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.
Un trimestre, 2:50 pesetas.

PAGOS ADELANTADOS

Número suelto, 5 céntimos.

ANUNCIOS

Dos céntimos de peseta línea en cuarta plana.
El timbre de cuenta del anunciante.
Rebaja en los anuncios permanentes.

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Número suelto, 5 céntimos